

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La suscrita secretaria **LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, notifica por anotación en Estado los siguientes procesos:

Clase de proceso	Proceso	Informante /Quejoso (a)	Implicado (a)	Fecha auto	Decisión	CUADERNO
ORDINARIO	1153-2018	DIRECCION ICBF REGIONAL TOLIMA	NORMA CONSTANZA SEGURA MADRIGAL (Defensora de Familia de la Regional Tolima)	09 de agosto de 2021	Auto de Cierre	Original Folios (160)

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el jueves veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

Luz Angela Ramirez
LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ
Secretaria

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el jueves veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ
Secretaria

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

² <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La suscrita secretaria **LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, notifica por anotación en Estado los siguientes procesos:

Clase de proceso	Proceso	Informante /Quejoso (a)	Implicado (a)	Fecha auto	Decisión	CUADERNO
ORDINARIO	2318-2018	DIRECCION ICBF REGIONAL SUCRE	JAIRO TERAN MOLINA Y NORIS CERVERA ESPITIA (Defensora de Familia del Centro Zonal Norte de la Regional ICBF Sucre)	09 de agosto de 2021	Auto de Cierre	Original Folios (99)

Se fija³ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario⁴, el jueves veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

Luz Angela Ramirez
LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ
Secretaria

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el jueves veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ
Secretaria

³ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

⁴ <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>



NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La suscrita secretaria **LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, notifica por anotación en Estado los siguientes procesos:

Clase de proceso	Proceso	Informante /Quejoso (a)	Implicado (a)	Fecha auto	Decisión	CUADERNO
ORDINARIO	0178-2015	DIRECCION ICBF REGIONAL MAGDALENA	CLAUDIA MARCELA PAEZ OSPINO (Defensora de Familia del Centro Zonal Plato de la Regional ICBF Magdalena)	04 de agosto de 2021	Auto de Cierre	Original Folios (300)

Se fija⁵ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario⁶, el jueves veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

Luz Angela Ramirez
LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ
Secretaria

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el jueves veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ
Secretaria

⁵ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

⁶ <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La suscrita secretaria **LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, notifica por anotación en Estado los siguientes procesos:

Clase de proceso	Proceso	Informante /Quejoso (a)	Implicado (a)	Fecha auto	Decisión	CUADERNO
ORDINARIO	1031-2016	DIRECCION ICBF REGIONAL NARIÑO	ADRIANA DEL ROSARIO CEBALLOS CORAL Y PAOLA ANDREA BURBANO DAZA (Defensora de Familia de la Regional ICBF Nariño)	09 de agosto de 2021	Auto de Cierre	Original Folios (90)

Se fija⁷ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario⁸, el jueves veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)

Luz Angela Ramirez
LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ
Secretaria

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el jueves veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

LUZ ANGELA RAMIREZ GONZALEZ
Secretaria

⁷ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

⁸ <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>

